



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 98GG

I.F. N°98/11.04.2025

Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica el Código Penal, para considerar como circunstancia agravante el ingreso clandestino al país

Boletín N°17.026-07

I. Antecedentes

La presente indicación (N°037-373) modifica el proyecto de ley, reemplazando su artículo único por uno nuevo que agrava la responsabilidad criminal si se ingresa por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio para cometer un delito asignado con pena de crimen.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Esta indicación no irroga gasto fiscal pues la modificación es de carácter regulatorio.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que formula indicación al proyecto de ley que modifica el código penal, para considerar como circunstancia agravante el ingreso clandestino al país.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 98GG

I.F. N°98/11.04.2025



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

